UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 059 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRO CULTURAL DEL ESTE SRL PARA LA LOCACION DE INMUEBLES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@).---

Coronel Oviedo, 16 de Mayo de 2013.-

VISTO: La Contratación Directa por la vía de la excepción para la Locación de Inmuebles para la sede administrativa de la FCE, realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú llamó a Contratación Directa por la vía de excepción para la Adquisición de local para la sede administrativa de la FCE, con las especificaciones técnicas previstas para la contratación, presentó su sobre de oferta la firma CENTRO CULTURAL DEL ESTE SRL, por medio de sus representantes, debidamente acreditados para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por el Comité de Evaluación, una vez analizado el sobre oferta se constató el oferente presentó todos los documentos requeridos para la Contratación, resultando la oferta conveniente la presentada por la firma CENTRO CULTURAL DEL ESTE SRL, cuyo monto de la oferta es la siguiente Gs. **49.400.000**.- **(Guaraníes Cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil).----------**

Que, una vez analizada la oferta presentada por oferentes se comprobó que cumplen con los requisitos exigidos y establecidos el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 ----------

Que, la Ley 3385/07, establece "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo Art. en su inc."... G) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..." ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:----------

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la firma **CENTRO CULTURAL DEL ESTE SRL,** por un valor de **Gs. 49.400.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil)** para la Locación de Inmuebles para la Sede Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad

Prof. Lic. Julio César Mendoza

Nacional de Caaguazú.----------

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.---------

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Abog. Agustín González
Secretario General

Lic. Julio César Mendoza
Decano

C.P Natalhie Lorena González
Encargada de la UOC